

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

JUSTICIA

CONTRATO DE TRABAJO

Habiendo demostrado la práctica la inconveniencia de atribuir carácter de inapelables a las resoluciones que la Dirección General de Aviación Civil dicte en cumplimiento de la Orden de 10 de febrero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 20), por cuanto no es justo restar a la parte interesada la garantía jurídica de la alzada administrativa, normalmente establecida en el Reglamento de Procedimientos de 26 de abril de 1890 (Ley de 7 de octubre de 1939), ni menos a mi Autoridad de la facultad de revisión de las resoluciones de los órganos administrativos subordinados, se modifica la parte dispositiva de la Orden de 10 de febrero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 20), suprimiendo de su texto la palabra "definitivamente"; por virtud de lo cual, y de ahora en adelante, las resoluciones de la Dirección General de Aviación Civil sobre despidos del personal obrero o empleado de la "Iberia" serán apelables ante mi Autoridad, a tenor de las disposiciones generales que regu-

lan el procedimiento administrativo en los ramos castrenses.

Madrid, 27 de febrero de 1945.

VIGON

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" número 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, según disponen las Ordenes fechas 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), a los Jefes y Oficiales del Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Teniente coronel don Isidoro López de Haro y Pérez.

Teniente coronel don Carlos Rute Villanova.

Teniente don Jesús Urdiales Martínez.

Teniente don Eduardo Arredonda Carrillo.

Teniente don Antonio García Carrétero.

Teniente don Juan Fiz Rubio.
Teniente don Gerardo Escalante de la Lastra.
Teniente don Rafael de la Infiesta Molero.
Teniente don Leonardo Miguel Jiménez.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente coronel don Manuel Dávila Huguet.
Teniente coronel don Emilio Figueroa Permuy.
Teniente don Manuel Ruiz de Almodóvar Mateo.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Teniente coronel don José Bisquera Botinas.

CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL AIRE.

Coronel Interventor don Alfredo Blasco Arnauda.

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE.

Teniente Médico don Santiago Luelmo Román.

Madrid, 24 de febrero de 1945.

VIGON

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina el Decreto fecha 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se declaran aptos para el ascenso y se les con-

cede el empleo superior inmediato, con las antigüedades y destinos que para cada uno de ellos se indica, al personal de las Escalas de Especialistas que a continuación se relaciona:

MECÁNICOS-MOTORISTAS DE AVIÓN.

Cabos primeros.

José Gutiérrez Robles. Con antigüedad de esta fecha. Del Regimiento Mixto núm. 1, a disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Gumersindo García Lucas. Con antigüedad de esta fecha. De la Maestranza de la Zona Aérea de Baleares, a disponible forzoso en la citada Zona Aérea.

Soldados de primera.

- Rafael López Parra.
- Juan Romero Pedrosa.
- Nicolás Carmona Vedia.
- Victoriano Benito del Valle Velasco.
- Benjamín Tovar Pérez.
- Alberto Lasheras Pérez.
- Julián José Cenzano Jentico.
- Pedro Alcaraz Jiménez.
- Manuel Deben Mariño.
- Matías Bayo Izquierdo.
- José Rodríguez Valentín.
- Luis Martínez Boquete.

Todos ellos con antigüedad de 20 de marzo de 1944, confirmándoles en sus actuales destinos.

RADIOGONIOMETRISTAS.

Soldados de primera.

- Pedro Regueira Fernández.
- Ramón Ortega García.
- Vicente Orenés Munuera.
- Eloy Izquierdo Sánchez.
- Antonio Pastor Sancho.
- Nicolás Félix Goyenechea Puentes.
- Fernando Losada Losada.
- Francisco Peña López.
- Manuel Gregorio Onde.
- Amadeo González Rodríguez.
- Celestino Pérez Jaráiz.
- Gregorio López de Suso y Alvarez de Arcaya.
- Enrique Falcés Aznar.
- Secundino Manuel Leis Amigo.
- Ramiro Castañón Morán.
- Ricardo Pacheco Bilbao.

Todos ellos con antigüedad de 20 de marzo de 1944, confirmándoles en sus actuales destinos.

ARMEROS-ARTIFICIEROS.

Brigadas.

Don Laureano Torres Lorente. Con antigüedad de 20 de febrero de 1943. De la Escuela de Observadores, a disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Soldados de primera.

- Desiderio Medrano Llorente.
- José Montero González.
- Francisco Carreño Sancho.
- Vicente Gómez Leciana.

Todos ellos con antigüedad de 20 de marzo de 1944, confirmándoles en sus actuales destinos.

AUXILIARES DE FOTOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

Cabos.

- Joaquín Casanova Beltrán.
- Jesús Romero Jiménez.
- Eusebio Herráiz Ortiz.
- Antonio Moya Girón.
- Pedro Hidalgo Huedo.

Todos ellos con antigüedad de esta fecha, confirmándoles en sus actuales destinos.

AUXILIARES DE FARMACIA.

Soldados de primera.

Diego Gallego Triviño. Con antigüedad de 18 de marzo de 1943, confirmándole en su actual destino.

ENFERMEROS AUXILIARES DE SANIDAD.

Cabos.

- Aurelio Fabio Ortiz.
- Servando Busquet Gómez.
- Néstor Martínez Nazari.
- Martín Pérez Monroy.
- Luis Fernández de Landa.
- Jaime Cortés Tárrago.

Todos ellos con antigüedad de esta fecha, confirmándoles en sus actuales destinos.

Soldados de primera.

Gerardo García Martínez. Con antigüedad de 29 de septiembre de 1944, confirmándole en su actual destino.

MÚSICOS.

Soldados.

Ricardo Font Casellas. Con antigüedad de 19 de enero de 1944, confirmándole en su actual destino.

Anselmo Eza San Apifanio. Con antigüedad de esta fecha, confirmándole en su actual destino.

ESCRIBIENTES.

Cabos.

Julián Ramírez Barbosa. Con antigüedad de esta fecha, confirmándole en su actual destino.

Madrid, 24 de febrero de 1945.

VIGON

La Orden de este Ministerio fecha 15 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 20, por la que se ascendían 37 Cabos primeros a Sargentos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, es rectificada por lo que respecta a Manuel Santos Díaz, quedando anulado dicho ascenso por pertenecer el interesado a una Escala de Especialistas.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

VIGON

BAJAS

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, al que pertenece, el Comandante del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria don José Parada Carballo, que se encuentra destinado en el Juzgado Permanente de Palma de Mallorca.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos (asimilado a Alférez) don Carlos Salillas Ibáñez, que se encuentra destinado en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, el cual pasa a formar parte de la Esca-

la de Complemento de su Cuerpo, de conformidad con lo que determina el caso 1.º del artículo 373 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, quedando en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 22 de febrero de 1945.

VIGON

CONCURSOS

Vacante en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla la plaza de Capitán Médico del Servicio de Radiología y Electromedicina, que ha de ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo del Cuerpo de Sanidad del Aire, Diplomados de la citada Especialidad, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 26 de febrero de 1945.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 8), se destina a la Sección de Farmacia de este Ministerio al Comandante Farmacéutico del Cuerpo de Farmacia del Aire don José González del Tanago y Alegría, disponible forzoso en la Región Aérea Central, y al Capitán Farmacéutico del mismo Cuerpo don Ricardo Martínez Calleja, actualmente en comisión en la citada Sección.

Madrid, 22 de febrero de 1945.

VIGON

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de fecha 15 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 9) para cubrir vacantes de Jefes y Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire, pasa a servir los destinos que se indican el personal del citado Cuerpo que a continuación se relaciona:

Capitán Médico don Luis Gutiérrez Aragón, de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos, al Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, para el Servicio de Dermovenereología.

Capitán Médico don Manuel Lecea Alonso, de la Jefatura del Servicio de Sanidad y Unidad de Sanidad de la Región Aérea Atlántica, al mismo Servicio de Sanidad, para el Servicio de Laboratorio e Higiene.

Teniente Médico don José Redondo Ruiz, del Aeropuerto de Muntadas, a Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, para el Servicio de Odontología.

Madrid, 24 de febrero de 1945.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 9) para cubrir la vacante de Piloto-Probador de la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos se designa para ocuparla al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Ignacio de Puig y de Cárcer, actualmente destinado en el 13 Regimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1945.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 4 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 5) para cubrir una vacante de Secretario en los Juzgados especiales de Madrid, se designa para ocuparla al Sargento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Anastasio Martín Santero, actualmente destinado en el 23 Regimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

VIGON

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 15 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 9) para cubrir vacantes de Jefes y Oficiales Médicos del Cuerpo de Sanidad del Aire, pasa a servir los destinos que se indican el personal del citado Cuerpo que a continuación se relaciona:

Comandante Médico don Juan Gómez López, de disponible forzoso en la Región Aérea Central, al Hospital Central, dependiente del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid, como Jefe del Servicio de Radioelectroterapia.

Capitán Médico don José María Alonso Barrera, de la Sección de Sanidad de este Ministerio, al Hospital Central, dependiente del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid, como Jefe del Servicio de Anatomía Patológica y Hematología.

Capitán Médico don José Palma Alonso, del Servicio de Plaza y Asistencia a la Plana Mayor de la Región Aérea del Estrecho, al Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, para el Servicio de Respiratorio y Laboratorio.

Capitán Médico don Antonio Alvarez Dardet, de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho, al Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, para el Servicio de Medicina General.

Teniente Médico don Luis Calatrava Páramo, de la Base de Hidros de Las Palmas, al Servicio de Sanidad de la Región Aérea Central, para el Servicio de Odontología.

Teniente Médico don Santiago Forteza Forteza, de la Segunda Bandera Independiente, al Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares, para el Servicio de Odontología.

Madrid, 24 de febrero de 1945.

VIGON

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 21 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 139) para cubrir en la Academia General del Aire una vacante de Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Profesor, se designa para ocuparla, con carácter

forzoso, al del citado empleo y Cuerpo don Francisco Fernández-Mazarambroz y Martín-Rabadán, destinada actualmente en la Maestranza Aérea de Albacete.

Madrid, 26 de febrero de 1945.

VIGON

ESCALAS

Concedida la continuación en el servicio activo por Orden de este Ministerio fecha 22 de julio de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89) al personal de la antigua Arma de Aviación que seguidamente se relaciona, se le concede el empleo, puesto en la Escala y situación que para cada uno se indica:

Sargento de las antiguas Tropas de Aviación don Epifanio Pascual de la Mata, ingresado en la Escala de Tierra del Arma de Aviación, asciende a Brigada con antigüedad de 10 de agosto de 1937, colocándose el primero en su Escala, donde permanecerá hasta reunir las revistas mínimas para el ascenso a Alférez, en cuyo momento pasará a la Escala complementarias, colocándose detrás del último que en ella figure, quedando actualmente en situación de disponible forzoso en la Región Aérea del Estrecho.

Sargento de las antiguas Tropas de Aviación don Cristóbal Sánchez Onrubia, ingresado en la Escala de Tierra del Arma de Aviación, asciende a Brigada con antigüedad de 10 de agosto de 1937, colocándose a continuación del anterior en dicha Escala, donde permanecerá hasta reunir las revistas mínimas para el ascenso a Alférez, en cuyo momento pasará a la Escala complementaria, siguiendo en ella a continuación de don Epifanio Pascual de la Mata; quedando actualmente en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Sargento del antiguo Cuerpo de Mecánicos de Aviación, declarado a extinguir, don Victoriano Fernández Ortega, asciende a Brigada con antigüedad de 18 de agosto de 1938, colocándose entre los Brigadas don Alberto Fernández Villarejo y don

Francisco Quiñonero Luna, quedando a extinguir en este empleo y Cuerpo, sin pasar a formar parte de las Escalas de Especialistas y continuando en su actual destino del 23 Regimiento.

Cabo de Cornetas, con asimilación de Sargento, don Blas Gutiérrez Gallardo, se coloca el primero de su Escala.

Madrid, 27 de febrero de 1945.

VIGON

MANDOS

He designado para el mando del Regimiento Mixto núm. 3 al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Vicente Gil Mendizábal, actualmente disponible forzoso en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 24 de febrero de 1945.

VIGON

VACANTES

Vacantes en el Servicio Meteorológico Nacional los destinos en la Escala Facultativa de Meteorólogos y Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología que a continuación se relacionan, se anuncia por la presente Orden para que el personal de estas Escalas que deseen ocuparlos lo soliciten de mi Autoridad en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden:

ESCALA FACULTATIVA DE METEORÓLOGOS.

Por concurso.

Oficina Central (Madrid): Dos vacantes.

Centro Meteorológico de Levante (Valencia), Sección de Predicción y Aerología: Una vacante.

Aeródromo de San Javier (Murcia), agregado a la Academia General del Aire: Una vacante.

De nueva creación.

Centro Meteorológico del Cantábrico (Santander): Una vacante.

De provisión normal.

Aeródromo de Barajas (Madrid): Una vacante.

ESCALA TÉCNICA DE AYUDANTES DE METEOROLOGÍA.

De nueva creación.

Observatorio de Cuenca: Una vacante.

Observatorio y Aeródromo de Tehuacán: Una vacante.

De provisión normal.

Oficina Central (Madrid): Dos vacantes.

Observatorio de Molina de Aragón: Una vacante.

Observatorio de Málaga: Una vacante.

Centro y Aeródromo de Zaragoza: Dos vacantes.

Observatorio de Palma de Mallorca: Una vacante.

Observatorio de Alcudia (Baleares): Una vacante.

Observatorio de Santa Cruz de Tenerife: Una vacante.

Observatorio de Villa Cisneros: Una vacante.

Observatorio de Sidi-Ifni: Una vacante.

Observatorio de Tánger: Una vacante.

Las vacantes de concurso serán solicitadas de acuerdo con la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Las vacantes de nueva creación pueden ser solicitadas por todo el personal de la Escala correspondiente, aun cuando no tengan cumplida la permanencia en su actual destino.

Madrid, 15 de febrero de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CONVOCATORIAS

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los especialistas necesarios para atender sus distintas misio-

nes, se convoca oposición para cubrir diez plazas de especialistas de segunda, Auxiliares de Farmacia, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año ("B. O. del Estado" núm. 358); Ley de 25 de agosto de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 137).

Artículo 1.º Podrán optar todos los individuos, Practicantes de Farmacia del Ejército del Aire, nombrados con arreglo a la Orden circular de 11 de junio de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 156), que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser de estado soltero o viudo sin hijos.

b) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército.

c) No cumplir dentro del año el curso menos de dieciocho años ni más de veintitrés.

d) No haber sufrido condena por delitos comunes, ni estar procesado en la actualidad.

e) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes políticosociales.

f) Absoluta adhesión a la Causa Nacional.

g) Buen comportamiento y capacidad en el Servicio de Farmacia.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al Curso, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director Jefe del Grupo Central de Farmacia (Burgos).

El plazo para la admisión de las mismas terminará el día 30 de abril próximo, teniéndose por no presentadas las que se reciban después de la fecha indicada.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, firmada una de ellas al respaldo.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

c) Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que se estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación políticosocial de cada aspirante que resulte admitido, debiendo suministrar el mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante causará baja, con pérdida de todos los derechos.

d) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

e) Certificado expedido por el Jefe de los Servicios de Farmacia, acreditativo de su comportamiento y capacidad.

Las instancias serán cursadas por conducto de los Jefes respectivos de los Servicios de Farmacia, que las informarán, uniéndose a ellas copia de la Filiación y Hoja de castigos, con informe reservado sobre las cualidades del solicitante, y uniéndose a la misma la documentación exigida, debidamente reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Burgos de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, cuyo pasaporte les será expedido por la Autoridad aérea competente.

Art. 4.º Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señale el orden con que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por el director Jefe del Grupo Central de Farmacia, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

Art. 5.º El reconocimiento médico tendrá lugar en el citado Grupo Central de Farmacia entre los días 10 y 15 de mayo próximo.

Art. 6.º Los que sean declarados útiles sufrirán seguidamente un examen previo para su ingreso en la Escuela, que consistirá en las pruebas siguientes:

Prueba teórica.

a) Gramática: Ejercicio de escritura al dictado.

b) Aritmética elemental.

c) Geometría elemental.

d) Geografía de España: Nociones fundamentales.

Prueba práctica.

Esta prueba consistirá en un ejercicio práctico en los laboratorios.

Art. 7.º Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de concepción. En caso de empate, se antepondrá el más antiguo en el servicio.

Art. 8.º Terminados los exámenes, los admitidos se incorporarán a la Sección de Instrucción y Especialización del Grupo Central de Farmacia el día 1 de junio, fecha en que dará comienzo el curso, con una duración mínima de seis meses, con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

Art. 9.º Al finalizar con aprovechamiento el curso, serán nombrados Ayudantes de Especialista con la categoría de soldados de primera, siguiendo las vicisitudes que determina el Decreto de 13 de diciembre de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 358 y B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23).

Madrid, 23 de febrero de 1944.

VIGON

CURSOS

Visto el resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de julio de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 91), y de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (Decreto de 5 de abril de 1940, "B. O. del Estado" núm. 111), este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, los siguientes opositores:

Don José Tapia Contreras.
Don José Antonio García Fite.
Don Fernando Calvo Canales.
Don Enrique Lazo Alcalá del Olmo.
Don Pedro Rodríguez Franco.

Artículo 2.º El curso se desarrollará desde el 15 de marzo de 1945 hasta el 30 de septiembre del mismo año, y comprenderá enseñanzas teóricas y prácticas, que se desarrollarán en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, así como instrucción militar teórica y práctica.

Artículo 3.º Durante la celebración del curso los nombrados tendrán derecho a las gratificaciones correspondientes a su situación de Meteorólogos en prácticas, de acuerdo con el artículo 4.º de la convocatoria.

Artículo 4.º El resultado final del curso de perfeccionamiento será juzgado por un Tribunal nombrado con arreglo al artículo 20 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional; teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el curso y en el ingreso, así como la concepción profesional merecida, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional propondrá el orden definitivo por el que deberán de incluirse en la Escala de Meteorólogos. Para este orden se tendrá en cuenta lo consignado en el artículo 2.º

Artículo 5.º Los que no tuvieran calificación suficiente perderán todos los derechos, continuando en su antigua Escala los que ya pertenecieran al Servicio Meteorológico Nacional.

Artículo 6.º Para el enlace con la Dirección General de Instrucción, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, en funciones del Director del curso, propondrá al Director general de Instrucción las medidas escolares y administrativas oportunas para el

desarrollo del mismo, así como dará cuenta de los resultados e incidencias habidas. El Jefe del Servicio podrá disponer del personal y material del Servicio Meteorológico Nacional, sin perturbar el cometido normal del mismo. A los Profesores les serán de aplicación los beneficios que procedan de la legislación vigente.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

VIGON

DISTINTIVOS

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del distintivo de Profesorado, se concede el mismo al Comandante y Capitán Profesores de la Academia del Arma de Tropas de Aviación don Luis Morente Lacomba y don Francisco Fernández Rivas, respectivamente.

Madrid, 21 de febrero de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Títulos de Piloto aviador de Turismo expedidos durante el mes de enero de 1944.

PILOTOS — NOMBRE Y APELLIDOS	Número del título	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento
Don Luis Aguado Ortiz.....	634	7-1-944	7-1-945
Don Eduardo Martínez Esteban.....	635	12-1-944	12-1-945
Don Angel Aisa Trías.....	636	12-1-944	12-1-945
Don Rafael Ubeda Ferrer.....	637	17-1-944	17-1-945
Don Manuel Carbonell Sanz.....	638	17-1-944	17-1-945
Don Emilio Gil Cacho.....	639	18-1-944	18-1-945
Don Miguel Alegre Celma.....	640	24-1-944	24-1-945
Don Fernando José Palacios Andreu.....	641	24-1-944	24-1-945
Don Antonio Fuentes Lirias.....	642	24-1-944	24-1-945
Don Francisco Pantoja Santiago.....	643	27-1-944	27-1-945
Don José Cruz García.....	644	27-1-944	27-1-945
Don Joaquín Chavero Pascual.....	645	27-1-944	27-1-945
Don Miguel Soriano Arando.....	646	27-1-944	27-1-945

Licencias de vuelo renovadas durante el mes de enero de 1944.

NOMBRE Y APELLIDOS	Clase del título	Fecha de renovación	Fecha de vencimiento
Don Lisardo Pérez Meléndez.....	Transportes Públicos.	24-1-944	24-7-944
Don José López Conteras.....	Mecánico.	25-1-944	25-7-944
Don Ricardo Garrido Vecin.....	Transportes Públicos.	25-1-944	25-7-944
Don Fernando Martínez Gallardo.....	Transportes Públicos.	30-1-944	30-7-944



L. Sánchez Cambronero

(Hijo de S. QUIÑONES)

MATERIALES AERONÁUTICOS,
FERROVIARIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Bárbara de Braganza, 6 - MADRID - Tel. 34996

TALLER DE ENCUADERNACION **A. HUERTAS**

Encuadernaciones corrientes y de lujo.
Libros rayados. — Cajas forma libro. — Fi-
cheros y trabajos de edición y en general.

Leganitos, 50 (esquina a la plaza Cristino Martos)
Teléfono 49836 — MADRID

MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. (Fundada en 1850)

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17.676

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA

RESERVADO

RESERVADO

NAVAS

Banderas - Colgaduras - Gorras - Bordados
Bastones de Mando - Medallas - Condecoraciones

Calle del Carmen, 17 - Teléfono 26775 - MADRID